



DECRETO N° 1358

TEMUCO, 14 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 08.09.2016; presentada por Sociedad De Inversiones Osorno SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N° 362 el 07 de SEPTIEMBRE de 2016, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de RESTAURAT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2642
Actividad Económica	: RESTAURANTE NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: AVENIDA ALEMANIA N° 0175
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD DE INVERSIONES OSORNO SPA
Rut	: 76.486.387-9
Dirección Particular	: AVENIDA ALEMANIA N° 0175
Fecha De Solicitud	: 08.09.2016
Otorgación N°	: 23
Fecha	: 08.09.2016
Rol Avalúo	: 1373 -24

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LBG/MRU/ka
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas
▪ (Digital)

1148223